

Una bodega de TIERRAS DEL ESTE de Mendoza es la única bodega nacional que cuenta con la triple certificación internacional que califica a todos sus vinos como "ORGÁNICOS", "SIN T.A.C.C." y "APTO VEGANO".

Se trata del establecimiento VIÑAS DE ALTO SALVADOR, ubicada en el distrito del mismo nombre en el departamento de Gral. San Martín.

Las certificaciones "SIN T.A.C.C." y "APTO VEGANO" recientemente habilitadas, identifican aquellos vinos que cumplen con los requisitos establecidos por el I.N.V. y el I.N.T.I. para calificar como un vino sin T.A.C.C., o bien por los protocolos internacionales que fijan las condiciones que debe reunir para que pueda ser consumido por quienes adoptaron hábitos alimentarios veganos. Estas certificaciones son exclusivamente otorgadas por el I.N.V. o por instituciones internacionalmente reconocidas, únicas entidades que pueden dar fe sobre la veracidad de las cualidades del producto que le aseguren al cliente que si compra esa botella, tomará el vino que él quiere beber con todas las especiales características que él busca, sin engaños de ninguna naturaleza.

Consideraciones

Los consumidores tienen derecho a disponer de la plena certeza de que el producto que compran, realmente sea el que anuncian las etiquetas y la publicidad que promueve la venta. Esa certeza es especialmente importante si se trata de un alimento. Y el vino lo es.

El auge de los alimentos y en particular de los vinos orgánicos, ecológicos, biodinámicos, naturales y demás denominaciones similares, hace imperioso recordar que para la legislación argentina, "ecológico", "biológico" u "orgánico" son sinónimos y solo se pueden usar cuando la producción de la uva empleada y la elaboración del vino cumplieron con determinadas normas cuya real observancia debe estar verificada por alguna de las organizaciones encargadas de certificar y otorgar la calidad de "orgánico" a un alimento.

Por lo tanto un vino solo es verdaderamente orgánico cuando tiene en su etiqueta el sello especial del organismo responsable de esa certificación, que lo identifica como tal.

El uso del calificativo "natural" o expresiones similares que se leen en múltiples etiquetas puede referirse, entre otras razones, al origen de las materias primas, a la carencia de conservantes artificiales o a que el producto no alcanza a cumplir con los requisitos para ser considerado orgánico, pero en muchos casos "natural" es utilizado para hacerle creer al consumidor que se trata de un vino orgánico cuando en realidad no reúne los requisitos para ser encuadrado como tal.

Idénticas consideraciones se aplican a nuevas certificaciones que paulatinamente se han generado por la evolución de las costumbres en materia alimentaria, por el progreso de las ciencias y las exigencias del mercado, como ocurre con los alimentos libres de gluten o los alimentos para veganos.

10 de setiembre de 2019